

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE	SOLOCA S.A.S.
DEMANDADO	FABIO DE JESÚS PINEDA CALLEJAS
RADICADO	2019-00207
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de decisión Civil, M. P. Dr. LUIS ENRIQUE GIL MARÍN, en providencia de fecha 30 de septiembre de 2020 (Fl 4 cuaderno N° 2) proferida dentro del Proceso de la referencia, mediante la cual se declara la carencia actual de objeto por sustracción de materia, para decidir el recurso de apelación frente a la sentencia de primera instancia.

Siendo así las cosas, ejecutoriado el presente auto, procédase por Secretaría con la liquidación de costas, conforme se ordenó en la providencia apelada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80
Hoy, 05 de Noviembre de 2020.

JULIÁN MAZÓ ACOSTA
Secretario